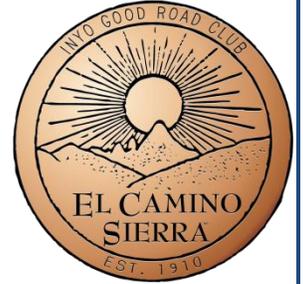




# INYO COUNTY OPERACIONES DE EMERGENCIA

correo: [cquilter@inyocounty.us](mailto:cquilter@inyocounty.us)



PARA AVISO INMENDIATO

CONTACTO:

Carma Roper, OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA: [croper@inyocounty.us](mailto:croper@inyocounty.us)

## ACTUALIZACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COVID-19 DEL CONDADO DE INYO

*08 DE Febrero del 2021 – 4:30 P.M.*

<https://www.inyocounty.us/covid-19>

- **Actualización de la situación para el lunes 15/02/2021:** debido al Día feriado del Presidente el Lunes 15 de Febrero, no se publicará una actualización semanal de la situación. Cualquier noticia de última hora se emitirá como un comunicado de prensa independiente.
- **Registro de vacunación COVID-19:** Todas las personas que busquen una vacuna en el condado de Inyo y que aún no se hayan registrado, deben registrarse en el sitio de registro de vacunas. <https://www.inyocounty.us/covid-19/vaccine-information> a través de este portal que el condado de Inyo y nuestros socios de vacunación pueden continuar priorizando la aplicación de la vacuna a las personas que están en mayor riesgo, en primer lugar. Los residentes que no tengan acceso a una computadora pueden recibir asistencia para registrarse dejando su nombre y número de teléfono en el 760-873-3232 y un miembro de nuestro equipo les devolverá la llamada el Martes o Jueves siguiente de 8 am a 12pm del mediodía. Para aquellos que tienen acceso a una computadora y tienen preguntas relacionadas con la vacunación, envíenos un correo electrónico a [vaccineinfo@inyocounty.us](mailto:vaccineinfo@inyocounty.us). Se prefiere que se use el correo electrónico en lugar del teléfono y así será respondido más rápidamente.
- **Actualización de la vacuna COVID-19:** la información y las actualizaciones sobre el lanzamiento de la vacuna se publican en la página web de información sobre vacunas del condado de Inyo, <https://www.inyocounty.us/covid-19/vaccine-information>. El condado de Inyo ha recibido un aumento en la asignación semanal de vacunas y actualmente recibe 400 vacunas de la primera dosis por semana, que se divide entre los grupos de personas que actualmente son elegibles para la vacuna: trabajadores médicos de Fase 1A; Equipos de respuesta a emergencias de Nivel 1 de la Fase 1B, maestros y trabajadores de cuidado infantil, trabajadores de alimentos y agricultura, y personas de 65 años o más. Abogamos por más vacunas y esperamos seguir viendo crecer nuestras asignaciones de vacunas con el tiempo a medida que el estado comience a recibir más. Asegúrese de registrarse para su cita de vacunación en <https://www.inyocounty.us/covid-19/vaccine-information> y será contactado cuando haya una cita disponible.

**RECORDATORIO CRÍTICO:** el incumplimiento de las Órdenes del Oficial de Salud coloca a las personas y a nuestra comunidad en mayor riesgo de infección. La violación de las órdenes del oficial de salud también pueden resultar en un delito menor punible con encarcelamiento, multa o ambos (Health and Safety Code §120295).

## Información, acción y recomendaciones a nivel estatal / federal

|                   | Global      | E.E.U.U.   | California |
|-------------------|-------------|------------|------------|
| Casos Confirmados | 106,428,655 | 27,077,450 | 3,424,881  |
| Muertes           | 2,323,761   | 464,768    | 44,261     |

Global: <https://coronavirus.jhu.edu/data> (02/08/21 – 4:00 pm)

EEUU: <https://coronavirus.jhu.edu/data> (02/08/21 – 4:00 pm)

CA: <https://coronavirus.jhu.edu/data> (02/08/21 – 4:00 pm)

- **Orden del oficial de salud pública estatal que revoca la orden de sobrecarga hospitalaria:** la orden de sobrecarga hospitalaria se implementó el 5 de Enero del 2021 como una medida de emergencia para abordar una crisis estatal urgente en la capacidad de Terapia Intensiva. La Orden sirvió para distribuir la carga de COVID entre los hospitales y garantizar que todos los pacientes recibieran una atención de alta calidad para evitar la pérdida de la vida. Los datos actuales que reflejan la disminución de los casos, las hospitalizaciones, la positividad de las pruebas y las tasas de transmisión indican que la fase aguda del aumento sin precedentes experimentado a fines de 2020, ha disminuido lo suficiente como para que los hospitales reanuden las cirugías electivas y otros estándares de atención convencionales. Para más información visite: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/State-Public-Health-Officer-Order-Revoking-the-Hospital-Surge-Order.aspx>

**Se actualizó la guía sobre el nivel de lugares de culto:** En respuesta a fallos judiciales recientes, los límites de capacidad provisionales que se indican a continuación entrarán en vigor a partir del 6 de febrero. Todas las demás restricciones de la guía permanecen vigentes.

### Generalizado (morado)

- Interior con modificaciones
- Las actividades en interiores deben limitarse al 25% de la capacidad.

### Sustancial (rojo)

- Interior con modificaciones
- Las actividades en interiores deben limitarse al 25% de la capacidad.

### Moderado (naranja)

- Interior con modificaciones
- Las actividades en interiores deben limitarse al 50% de la capacidad.

### Mínimo (amarillo)

- Interior con modificaciones
- Las actividades en interiores deben limitarse al 50% de la capacidad.

Los lugares de culto incluyen; iglesias, mezquitas, sinagogas y templos. Esta guía también se aplica a ceremonias culturales como bodas y funerales. Para más información visite:

<https://covid19.ca.gov/industry-guidance/#worship>